

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**PEZUELA DE LAS TORRES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, aprobó el calendario fiscal del ejercicio 2012, en el que se fijan las fechas de pago de los tributos municipales de cobro periódico y de notificación colectiva, de conformidad con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2012: del 2 de abril al 4 de junio de 2012.
- Entrada de vehículos 2012: del 2 de abril al 4 de junio de 2012.
- Tasa basura primer semestre 2012: del 2 de abril al 4 de junio de 2012.
- Tasa basura segundo semestre 2012: del 16 de julio al 28 de septiembre de 2012.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica 2012: del 16 de julio al 28 de septiembre de 2012.
- Impuesto de actividades económicas 2012: del 16 de julio al 28 de septiembre de 2012.

Los padrones estarán expuestos en el Ayuntamiento durante los quince días anteriores al inicio de cada uno de los períodos voluntarios indicados, durante los cuales podrán ser examinados a fin de que, en su caso, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes por los interesados.

En Pezuela de las Torres, a 22 de febrero de 2012.—La alcaldesa, Elena Fernández Carmona.

(02/2.066/12)